

Condena al EPL por el secuestro de Juan Carlos Lizcano Arango

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos condena el secuestro del joven Juan Carlos Lizcano Arango, de 23 años de edad, ilegalmente privado de la libertad en el corregimiento de Irra (Risaralda) en hechos ocurridos el viernes 28 de abril.

Las autoridades han atribuido este delito a miembros del Frente “Oscar William Calvo” del grupo guerrillero conocido con el nombre de Ejército Popular de Liberación, EPL.

El padre del señor Lizcano Arango, el ex congresista Oscar Tulio Lizcano, permanece secuestrado por las FARC-EP desde hace cinco años y nueve meses.

La Oficina recuerda que la toma de rehenes es una conducta prohibida expresamente por el artículo 3º común a los Cuatro Convenios de Ginebra y por el artículo 4º del Protocolo II adicional.

También pone de presente la Oficina que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Louise Arbour, en su último Informe sobre Colombia, instó a todos los grupos armados ilegales a respetar el derecho a la libertad individual de los miembros de la población civil, y a liberar, de inmediato y sin condiciones, a todas las personas tomadas como rehenes.

La Oficina exige a los jefes del EPL devolver la libertad a Juan Carlos Lizcano Arango y no persistir en la inaceptable práctica del secuestro.

La Oficina hace llegar su voz de solidaridad a doña Martha Arango de Lizcano y a todos los miembros de su familia, duramente golpeada por los crímenes de personas armadas al margen de la ley.